

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 256
Febrero 27 de 2002

Por el cual se aprueba un cambio de dos parámetros técnicos de la unidad de generación de MERIELECTRICA.

EL CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN

en uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por el Artículo 4° numeral 1° del Acuerdo 157 del 30 de agosto de 2001, el artículo 36 de la Ley 143 de 1994 y el literal g) de la Resolución 80103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía y,

CONSIDERANDO:

- 
1. Que la empresa MERIELÉCTRICA S.A. E.S.P. mediante comunicación dirigida al gerente del Centro Nacional de Despacho, CND, el 31 de enero de 2003, con número de radicación ISA-002702-3, solicitó el cambio de parámetros técnicos de la unidad de la planta Merieléctrica.
 2. Que el CND siguiendo el procedimiento establecido en el acuerdo CNO-084 puso en consideración del Subcomité de Plantas Térmicas, SPT, mediante comunicación 002260-1, de febrero 06 de 2003, la solicitud de la empresa MERIELÉCTRICA S.A. E.S.P.
 3. Que el Subcomité de Plantas Térmicas estudió en su reunión N° 070 del 17 de febrero de 2003 la solicitud presentada y analizó los soportes técnicos presentados por esta empresas y por el fabricante de la unidad Siemens-Westinghouse .
 4. Que el Comité de Operación en su reunión N° 103 del 20 de febrero de 2003 una vez estudiada la recomendación dada por el SPT respecto de la solicitud de la empresa MERIELÉCTRICA S.A. E.S.P. decidió recomendar al CNO su aprobación, mediante el Concepto No. 010
 5. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del acuerdo CNO-157 de 2001, el Consejo Nacional de Operación en su sesión 187 de febrero 27 de 2003, analizó el concepto del Comité de Operación,

Consejo Nacional de Operación CNO

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificación de los parámetros técnicos de la planta MERIELECTRICA.:

PARÁMETRO	VALOR ACTUAL	VALOR SOLICITADO
Tiempo mínimo de generación (MTG)	1 hora	6 horas
Mínimo técnico	30 MW	60 MW

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo se tendrá en cuenta a partir del programa de despacho de generación del día 3 de marzo para el día 4 de marzo de 2003.

EL PRESIDENTE,


FERNANDO GUTIERREZ M.

EL SECRETARIO TÉCNICO


ALBERTO OLARTE AGUIRRE.